

DSGV-E252200

San José del Guaviare, 09 de diciembre del 2025

Señor:

**CARRILLO LOPEZ ALEXANDER**  
Calle 19 18-64 Barrio 1ro de mayo  
Cel: 310 878 2594 – 323 251 1453  
San José del Guaviare – Guaviare

**ASUNTO:** Requerimiento de Cobro Persuasivo N°155

Cordial saludo; Sr. Carrillo;

Comedidamente me permito requerirle el pago de los permisos otorgados por la corporación CDA mediante la resolución DSGV-092 del 28 de junio de 2016 y que a la fecha presentan mora la cual, ascienden a un total de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$1,396,629.00)**, dicho valor está conformado por capital e intereses así:

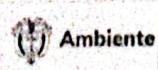
Factura	Nit	Nombre	Fecha	Expediente	Capital	Intereses
VIS003123	97611356	CARRILLO LOPEX ALEXANDER	13/09/2021	CAS-00002-16	\$284.500	\$324.000
TUA002689	97611356	CARRILLO LOPEX ALEXANDER	13/09/2021	CAS-00002-16	\$68.725	\$105.000
TUA002906	97611356	CARRILLO LOPEX ALEXANDER	13/09/2021	CAS-00002-16	\$272.404	\$342.000
						<b>Total</b> \$1.396.629

Las cifras antes descritas, deberán ser consignados máximo el día Treinta (30) de diciembre de la vigencia 2025. En la cuenta de ahorros No 4-7703-300708-7 del Banco Agrario de Colombia convenio 15261 a nombre de la Corporación CDA, y allegar los respectivos soportes de pago a la Dirección Seccional Guaviare y/o a través del correo electrónico: [cdaquaviare1@gmail.com](mailto:cdaquaviare1@gmail.com)

Es de anotar que el valor de los intereses debe ser actualizados a la fecha que se realizará el pago, los cuales deberá consultar en la Seccional Guaviare de la Corporación CDA – ubicada en

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (608) 3143717167 – 3115138768-3102051477
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
- Website: [www.cda.gov.co](http://www.cda.gov.co) e-mail: [contactenos@cda.gov.co](mailto:contactenos@cda.gov.co)

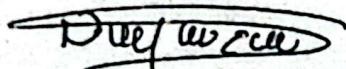


la Transv 20 No. 12 - 135 en San José del Guaviare – Guaviare, o puede comunicarse a los teléfonos que aparecen en el pie de página de la presente comunicación.

Se advierte al deudor que de no cancelar el valor adeudado se dará inicio al procedimiento administrativo de cobro coactivo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 6<sup>a</sup> de 1992, 1066 de 2006, el Decreto 624 de 1989 y el Manual de Recaudo de Cartera de la Corporación CDA, situación que implicaría el aumento de los intereses de mora y el cobro de costas y gastos procesales.

No siendo otro el motivo de la presente, me despido indicando que estaremos prestos a resolver cualquier inquietud suscitada por el presente asunto, para lo cual podrán comunicarse al celular 3115138804 y/o al correo electrónico señalado líneas atrás.

Atentamente,



**NESTOR FELIPE ESPONDA MORENO**  
Director Seccional Guaviare

Ordenó: Nestor Felipe Esponda Moreno  
Revisó: Carlos Andrés Quintero   
Proyectó: Lina Vaneza Rodriguez 

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (608) 3143717167 – 3115138768-3102051477
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
- Website: [www.cda.gov.co](http://www.cda.gov.co) e-mail: [contactenos@cda.gov.co](mailto:contactenos@cda.gov.co)